DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2638108

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público Titular de la 33a Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 979, oficina 501, comuna de Santiago, certifica que: por escritura pública de fecha 21 de abril de 2025, repertorio número 5.618-2025, ante mí, Visma International Holding AS, constituyó una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: El nombre de la sociedad será "Visma Chile Holding SpA" (en adelante, la "Sociedad"). Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La compra, venta, adquisición, explotación e inversiones en cualquier clase de valores, ya sea nacionales o extranjeros, especialmente acciones, derechos sociales, bonos, letras de cambio, debentures, depósitos bancarios, cuotas en fondos mutuos, cuotas de participación en fondos de inversión privados, cuotas de participación de fondos de inversión rescatables y no rescatables, efectos de comercio y en general, todo título transferible de crédito o inversión; b) La compra, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; c) Efectuar toda clase de inversiones pasivas, tanto en Chile como en el exterior, pudiendo percibir frutos civiles de toda clase de bienes de su propiedad, sean éstos corporales o incorporales, muebles o inmuebles, reinvertir y administrar los frutos, productos y rentas de las inversiones, y liquidar dichas inversiones; d) Constituir, participar, administrar y gestionar sociedades de cualquier tipo, sean éstas nacionales o extranjeras, cualquiera sea su objeto, incluyendo aquellas respecto de las cuales ejerza funciones de casa matriz o holding; e) La prestación de servicios informáticos, incluidos los relacionados con plataformas de software como servicio (SaaS), el desarrollo, implementación, comercialización, mantención, gestión, operación y soporte de soluciones informáticas, software, contenidos digitales, redes y equipos tecnológicos, ya sea por cuenta propia o ajena, en Chile o en el extranjero, en forma independiente o asociada a terceros; y, f) En general, la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos que digan relación directa o indirecta con los fines antes indicados, en el desarrollo de ellos, o con la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones, todas ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en el acto de constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 21 de abril de 2025.